

Institucionalidad y políticas públicas: Vetas, entre la problemática ambiental y la tradición minera.

Diana Paola Pimienta Marín
Catalina Suarez Marín

Tesis para optar el título de: Magister en Ciencia Política.

Director: César Alejandro Ramírez Chaparro
Doctor en Ciencia Política

INTRODUCCIÓN

En las dos últimas administraciones Nacionales en Colombia se ha propuesto al sector minero-energético como motor de desarrollo, “En el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) se concedieron la mayor cantidad de permisos de explotación minera en la historia de Colombia. El propósito del gobierno era utilizar al sector minero-energético para impulsar la economía Nacional. A partir del Plan Minero Energético Visión 2019 se buscó promocionar a Colombia a nivel internacional como un país minero” (ABColumbia, 2012). Esta política se mantiene con el presidente Juan Manuel Santos y su Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el cual tiene como uno de sus principales ejes conseguir la estabilidad económica y social del país, con el crecimiento del sector minero-energético.

Según el Gobierno Nacional este sector en los últimos años ha ido en constante crecimiento. Es por eso que en el plan de Desarrollo del gobierno Santos, se establecieron tres estrategias con el fin de favorecerle.

- La primera fue “promover la inversión nacional y extranjera, en el sector, con reglas de juego claras y un mejoramiento en el entorno de negocios”.
- La segunda fue la de “consolidar el desarrollo de clusters basados en bienes y servicios de alto valor agregado en torno a los recursos minero energéticos”.
- Y en tercer lugar “diseñar e implementar políticas para enfrentar los retos que se derivan de una situación de auge de recursos naturales”

(PND 2010-2014:164).

En Colombia la minera se sigue rigiendo bajo la Ley 685 del 2001, sin embargo desde el gobierno del presidente Juan Manuel Santos se ha insistido fuertemente en la formalización de esta actividad. Para el Gobierno Nacional la minería informal trae graves consecuencias para el país: “En Colombia se evidencia elevados niveles de informalidad en el desarrollo de la actividad minera, asociada al ejercicio de explotación sin título minero y a la ausencia de estándares técnicos adecuados. Esa situación genera deterioro ambiental, descomposición social y en algunas zonas riesgos de seguridad nacional y se ve reflejada mayoritariamente en la pequeña minería” (Cante, 2012, p. 11).

El objetivo del gobierno de turno es formalizar la pequeña minería y de esa forma combatir la minería ilegal. Pero la formalización de esta actividad exige unos requisitos, con los cuales ya cumplen o son de fácil cumplimiento para las grandes empresas mineras, dejando en situación de desventaja a los pequeños mineros nacionales.

Al llegar estas grandes empresas mineras al país no solo cambiaron la forma como se realizaba la actividad, sino que también produjeron inestabilidad en algunos territorios y en sus gentes, como en el municipio de Vetas, en Santander.

Este municipio eminentemente minero refleja la actual política nacional en torno a la minería. Tanto la llegada de las transnacionales como la política de formalización minera han generado cambios en el territorio.

Uno de los primeros cambios decisivos que se dio fue la venta o arrendamiento de títulos mineros por parte de los antiguos dueños a las empresas recién llegadas. Además de estos intercambios comerciales la entrada de las transnacionales en la región generaron una serie de inconvenientes que visibilizaron al municipio a nivel nacional: la posibilidad de realizar minería a cielo abierto en esa zona del país condujo a un fuerte rechazo debido a las graves consecuencias ambientales que este tipo de minería ocasionaría. La presión tanto nacional como internacional produjo que el gobierno en cabeza de la ministra del medio ambiente decidiera no permitir la mega minería en Vetas hasta tanto no se hiciera una delimitación actualizada de la zona de páramo, ecosistema que sería altamente afectado por dicha actividad.

La conceptualización de la minería como legal o ilegal ha permitido que se produzca una confusión frente a la legitimidad de la minería que históricamente se ha realizado en la región, lo que ha hecho que, aunque se cuente con los títulos mineros correspondientes, se perciba el trabajo artesanal como ilegal, situación que ha llevado inclusive a la criminalización de los mineros tradicionales.

Pero a falta de decisiones rápidas y eficientes los damnificados han sido los habitantes de la región de Vetes. El modus vivendi de estas personas eminentemente mineras fue alterado de tal forma que el trabajo en la región se ha convertido en un privilegio. Lo que se pensaba era una problemática de índole ambiental, legal y económica paso a ser fundamentalmente social. Ante esta situación el gobierno local parece no tener alguna solución práctica, encontrándose sometido a las posibles decisiones que tome el Gobierno Nacional.

La problemática del municipio pone de manifiesto las dificultades que existen en el país a la hora implementar políticas Nacionales a nivel local. Aunque Colombia en su estructura político-administrativa es descentralizada, el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo propone los programas y políticas que deberán ser ejecutadas durante su periodo constitucional a nivel nacional. La tarea entonces de las autoridades públicas departamentales y regionales es llevar a cabo estas políticas. El problema que se presenta al tratar de cumplir con lo propuesto, es que en la mayoría de casos no se tiene en cuenta las particularidades de los territorios, y esto genera algunas veces problemas de difícil solución.

Frente al panorama que presenta el municipio de Vetás, el interrogante gira en torno así existe coordinación, coherencia y trabajo mutuo entre los diferentes niveles de gobierno a la hora de ejecutar dicha política. Y si su ejecución tiene previsto los posibles impactos generados en el territorio y sus soluciones.

Un acercamiento a conceptos claves y una revisión de la política minera y ambiental, teniendo como referente el caso Vetás, dará luces a este interrogante.

Cabe entonces preguntarse:

- ¿Qué tanto se ajusta la institucionalidad minera a los procesos reales que se desarrollan en las regiones en las cuales se realiza dicha actividad?
- ¿Existe realmente coordinación entre las diferentes autoridades públicas al momento de implementar una apolítica nacional a nivel local?

Objetivo General:

Analizar el papel que cumplen las diferentes estructuras de gobierno y sus competencias frente a la política minera y ambiental para que, mediante el estudio de la problemática generada en el municipio de Vetas tras la llegada de las trasnacionales al páramo de Santurban, se pueda establecer la coordinación que existe entre los diferentes niveles de gobierno a la hora de implementar una política.

Políticas Públicas, Instituciones y Minería.

Objetivo Especifico: Conocer algunas definiciones sobre políticas públicas e instituciones que permitan acercarse a estos dos conceptos y a su significado dentro de la gobernanza actual; adicional a esto reconocer las diferencias existentes entre los tipos de minería que se ejercen en el país y su influencia en el municipio de Vetas.

Definiciones de política publica

“Una PP es básicamente una acción intencional, orientada a la realización de ciertos objetivos públicos deseados, y una acción causal, que se considera idónea para efectuar los objetivos aspirados, transformando así el resultado deseado en un resultado esperado, es decir, en un hecho cuyo acontecimiento puede esperarse razonablemente que ocurra por cuanto sería el efecto de la acción decidida”(Aguilar, 2008, p8).

“Entiendo por política pública el conjunto de decisiones, acuerdos y acciones realizadas por un grupo de autoridades públicas, con o sin la participación de los particulares, encaminadas a solucionar o evitar un problema definido como relevante, y a seleccionar, diseñar e implementar los instrumentos que permitan cumplir sus objetivos. La política pública hace parte de un ambiente determinado, busca modificar o mantener ese ambiente, y puede producir o no los resultados esperados”. (Raúl Velásquez, 2009, 156).

Coordinación e instituciones

Definiciones de Instituciones.

“Son la regla de juego en una sociedad (...) creadas por humanos que la dan forma a la interacción humana” (North, 1990)

“Las instituciones son estructuras de tipo regulativo, normativo y cognoscitivo que dan estabilidad, coherencia y significado al comportamiento social. Las instituciones son transportadas por diferentes medios: cultura, estructuras y rutinas” (Appendini-Nuijten, 2002, p76).

Definiciones de coordinación

Cuando se habla de coordinación se está haciendo alusión a la acción que busca unir esfuerzos en torno a un objetivo.

En relación con la política pública la coordinación puede ser comprendida como herramienta y como proceso. Como herramienta se puede pensar que es un instrumento de gestión pública que permite reducir contradicciones o redundancias y, a la vez, desarrollar políticas integrales”). (Repetto, 2010 p. 61). Y como proceso, es la encargada de articular, “... múltiples dimensiones (político y técnico, participativo y concertado, vertical y horizontal), y de diferentes alcances (macro, meso y micro), que involucra a diferentes actores y sectores, con el fin de articular esfuerzos y crear sinergias que favorecen el logro de objetivos estratégicos”

Minería: Artesanal, ilegal e industrial.

- Minería artesanal: “es desarrollada por personas naturales que dedican su fuerza de trabajo a la extracción de algún mineral mediante métodos rudimentarios y que en asocio con algún familiar o con otras personas generan ingresos de subsistencia” (Martínez, p, 27: 2012).
- Minería ilegal: “en el Código de minas, el asunto de la minería ilegal solo hace referencia a la actividad que no cuenta título minero vigente o sin la autorización del titular de la propiedad privada donde se hará la explotación minera” (Universidad Nueva Granada, 2012, p.5).
- “la minería ilegal se constituye en un factor que atrae grupos armados ilegales y bandas criminales que buscan los beneficios económicos producto de la extracción” (Fedesarrollo, 2012, p, 30)
- Minería Industrial: Las trasnacionales son empresas que realizan minería de tipo industrial, y en su mayoría cuentan con las siguientes características:
- (...) dado el tamaño de sus operaciones, cuenta con el mayor nivel de formalización y legalidad. Adicionalmente, su proceso productivo es el más tecnificado y el que tiene mayores garantías de seguridad industrial. Cuenta con mano de obra calificada, capital de trabajo y fuentes de financiamiento, que le permiten desenvolverse de manera más competitiva que la minería en escalas más pequeñas.(Martínez, 2012, p.29).

Vetas y la Minería

La principal actividad económica del municipio es la minería, que se ha venido desarrollando consistentemente desde la época de la colonia explotando el oro y la plata. Durante la época colonial la actividad minera estaba bajo el control de la corona española, y la forma como se ejercía la minería en ese periodo era totalmente rustica: “Minería sin ningún tipo o poca tecnificación, [que] se realizaba a la luz de las velas o de lámparas de carburo, sin carretillas ni gran maquinaria” (Buitrago, 2012, p.39).

Ya entrado el siglo XX en el municipio existían alrededor de trece empresas claramente constituidas: “Providencia, san bartola, Delirios, La Meter, El dorado, San Antonio de Yolombó, San Turban, La Reina de oro, Tajo abierto, Toposí, Real minera, Trompetero, La Elsy” (Jaime y Gómez, 2009, p.199)

Las multinacionales cambiaron dramáticamente la situación laboral en el municipio. Tras su arribo a Vetas, de las 13 empresas mineras artesanales que existían solo quedaron cuatro. Entre las que están “Trompeteros, la Elsy, Reina de Oro y Providencia” (Gamboal). Las empresas restantes fueron vendidas o arrendadas a las multinacionales, dueñas de la mayoría de títulos mineros en la zona.

Vetas frente a la política minera nacional

El municipio de Vetas es un ejemplo fehaciente de lo que ha sido el cambio en política minera y la llegada de estas empresas al país. Vetas venía de más de 400 años realizando sus actividades mineras sin ser visible ante el panorama económico del país y sus habitantes subsistían a partir de su trabajo artesanal en las minas. Sin embargo, el cambio de la política minera nacional y la entrada de las multinacionales en la dinámica minera de la región, transformaron el contexto socio-económico dentro del municipio, y en general de la región.

Los principales factores donde se percibe esta transformación socio-económica son:

- Se visibilizó a Vetas, y en general la zona del páramo de Santurban, frente al país como una región objetivo para la minería a gran escala.
- Se cambió radicalmente la dinámica económica y laboral de la región, pues las multinacionales absorbieron las empresas de minería tradicional sobre las que recaía la economía de la región.
- se generó un problema interregional debido principalmente al impacto ambiental que conllevaría la operación de minería a gran escala en una zona de paramo, que supe de agua a gran parte del departamento de Santander.
- La conceptualización de la minería como legal o ilegal ha permitido que se produzca una confusión frente a la legitimidad de la minería que históricamente se ha realizado en la región, lo que ha hecho que, aunque se cuente con los títulos mineros correspondientes, se perciba el trabajo artesanal como ilegal, situación que ha llevado inclusive a la criminalización de los mineros tradicionales.

Descripción de las políticas minera y ambiental, y análisis de las competencias de diferentes niveles de gobierno en cada una de estas materias.

Los lineamientos de la Política Nacional Minera son esbozados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para todos. Lo que se propone con este plan es mejorar el rendimiento del sector minero, y para eso se trabaja específicamente en las siguientes cuestiones: Un fortalecimiento institucional en el que se garantice un aprovechamiento de los recursos naturales de manera responsable, además de un aprovechamiento y una ampliación de la infraestructura existente. Este fortalecimiento busca que la explotación minera sea competitiva, responsable y productiva, pero en función de un desarrollo sostenible.

La institución encargada de hacer efectivas estas políticas es el Ministerio de Minas y Energía, que sigue básicamente los mismos lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, y los expone de la siguiente manera:

1. Posicionar a Colombia como un destino prioritario en las inversiones mineras, esto se logrará con la política en la que se promociona al país a nivel internacional como *País minero* (Ministerio de Minas y Energía, 2014). Esto con el fin de que se dé un aumento inversionista de las empresas mineras internacionales, para que estas sean promotoras de proyectos mineros, trayendo recursos técnicos y capitales, de los que no dispone el gobierno nacional.
2. Fortalecer las instituciones mineras, con el objetivo de brindar un buen servicio a los posibles clientes. Además de esto, la *“Política de administración de recursos mineros”* está basada en el reconocimiento de la minería a pequeña escala,

reconocimiento que se da con el fin de que el gobierno nacional pueda lograr la confianza necesaria con la idea de alcanzar altos niveles de seguridad industrial (Ministerio de Minas y Energía, 2014). El fortalecimiento de las instituciones pretende crear eficiencia, eficacia y la optimización de los procesos en las instituciones mineras con el fin de que existan un verdadero seguimiento en los procesos de dicha actividad, por ejemplo en el seguimiento de los títulos mineros y demás requisitos que por ley deben estar al día.

3. Otra gran propuesta nacional es la “Política de mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector minero” (Ministerio de Minas y Energía, 2014). Para esto se debe, en un primer momento, tratar de legalizar toda la actividad minera para que sea un sector sostenible económica y ambientalmente. Esta política tiene como fin el mejoramiento de la industria minera, convirtiéndola en una industria rentable, con el fin de mejorar prácticas de funcionamiento que garanticen el esperado aumento del nivel en la productividad y en la competitividad. El incremento mínimo esperado del gobierno nacional es del 30%.

Descripción de la Política Ambiental.

En Colombia la Política Ambiental se basa fundamentalmente en las normas expuestas por la constitución Política de Colombia, la declaración de Rio de 1992 y la Ley 99 de 1993. A continuación se expondrán los que se consideran los puntos claves en materia ambiental, de cada una de estas leyes y declaratorias.

Constitución política de Colombia

- Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano
- Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
- Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla.

La declaración de Rio

La declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ejerce una fuerte influencia en la Política Nacional Ambiental. A partir de dicha declaración la Política Ambiental del País gira en torno al concepto de desarrollo sostenible. A continuación se describen algunos de estos principios.

Ley 99 de 1993.

Esta ley contiene unos principios generales que están descritos en su artículo 1º, y que, grosso modo, ilustran la Política Ambiental del País.

Análisis de las competencias de los diferentes niveles de gobierno en materia de minería y medio ambiente.

Los niveles de gobierno que influyen en el proceso de la minería Colombiana se determinan en la ley 685 por medio del CAPITULO XXVIII, en el subtítulo de *Competencias*.

El Servicio Geológico Colombiano tiene la facultad de desarrollar funciones de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, fiscalización y vigilancia de los aspectos organizativos y demás que se enmarcan en la ley. Así mismo el ministerio de Minas y Energía, tiene la facultad de hacer control, fiscalización y vigilancia, actividades que puede desempeñar por medio de auditores que autorice el mismo ministerio. La vigilancia deberá hacerse “[...] de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como por los operativos y ambientales” (Ley 685 de 2001, Art. 318).

Sentencia C-036 de 2005, el ministerio de Minas y Energía podía delegar en los gobernadores y alcaldes algunas funciones en lo que tiene que ver con la tramitación y celebración de los contratos, con la vigilancia y el control de su ejecución. La Sentencia consideró que hay violación de los artículos 1, 13 y 211 de la Constitución Nacional, por dos razones:

- a) Se desconocen la “temporalidad” que debe tener la delegación de funciones.
- b) Se introducen discriminaciones entre los municipios.

Niveles de Gobierno en materia de Política Ambiental.

En materia de medio ambiente, es el Departamento Nacional de Planeación quien define las acciones a realizar por cada uno de los diferentes niveles de gobierno, asignando funciones y responsabilidades de manera clara. A continuación, cada una de esas funciones:

- A nivel Nacional: “Definir políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación o los Departamentos”. (Departamento Nacional de Planeación, 2003, 14).
- A nivel Departamental: “Como entidad territorial del nivel intermedio, le corresponde a los departamentos apoyar a las CAR y a los municipios en su gestión ambiental, de acuerdo a sus funciones administrativas de coordinación y de complementariedad de la acción municipal. (Departamento Nacional de Planeación, 2003, 17).
- A nivel Municipal: le corresponde“(…) velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente de conformidad con la Ley. (Departamento Nacional de Planeación, 2003, 17).

Consecuencias de la minería en el Municipio de Vetas, y la respuesta gubernamental.

Efectos de la exploración minera sobre Vetas.

dicha actividad ha sido desde siempre su sostén económico, podría decirse que casi el 90% de sus ingresos provienen de esta actividad; el resto proceden del cultivo de algunas frutas y verduras 8% y de actividades que se encuentran dentro del sector servicios: como servicios de hospedajes, tiendas, cantinas, representando en un 2% de sus ingresos (Lizcano Villamizar, 2014).

La historia del municipio comenzó a cambiar desde el año 2008 con la llegada de las empresas multinacionales que tenían como propósito la explotación minera. Las multinacionales escogieron ese territorio para hacer procesos de exploración con la posterior idea de realizar explotación, este hecho causó al comienzo un tanto desconcierto entre los habitantes de la región debido a que estaban acostumbrados a realizar minería a pequeña escala o tradicional. Sin embargo ante la eminente posibilidad de mejorar su calidad de vida muchos de ellos estuvieron de acuerdo con la entrada de estas empresas.

Multinacionales que hicieron presencia en el municipio de Vetas.

Multinacional	Antigüedad en el municipio	Labor que realizó
Leyhat Colombia Sucursal.	Llevaba 4 años y medio en el municipio	Realizo trabajos de Exploración.
Eco Oro Mirenals Corp, antes Greystar Resources Ltd.	Lleva 5 años en el municipio	No alcanzo a realizar trabajos de exploración ni de explotación, estaba realizando estudios de la zona y labor social. Tiene una fundación, la fundación Greystar que se encargaba de dicha labor.
Galway.	Llevaba 3 años en el municipio.	Realizo trabajos de Exploración.
AUX, antiguamente llamada Ventana Gold.	Llego a Vetas en el año 2012.	Realizo trabajos de Exploración.

Fuente: realización propia con base en entrevistas realizadas en el municipio de Vetas.

para finales del 2009 la empresa Greystar solicitó la licencia ambiental para el proyecto de explotación de minerales auroargentíferos denominado “Angosturas”, cuya característica principal era realizar minería a cielo abierto .

En un primer momento el Ministerio de Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, analizó los estudios previos entregados ante dicho ministerio, y ordeno la devolución del estudio de impacto ambiental porque: *“considero que debería hacerse un nuevo estudio donde se debe considerar el ecosistema denominado “paramo de Saturban” como área excluida de la actividad minera” (Resolución 1015, página 3)*. Posterior a esa devolución en el año 2010 se celebra la primera audiencia pública ambiental solicitada por algunas organizaciones entre ellas: *Asociación Defensora de los Animales y Naturaleza - ADAN, Corporación Compromiso, Corporación para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades -CORDESCO, Sindicato de Trabajadores y doscientos treinta y ocho (238) ciudadanos entre otros* (Resolución 1015 de Ministerio de Ambiente, 2011), ninguna de estas corporaciones, entidades o personas iban en representación del municipio de Vetas ni de los municipios vecinos, en su mayoría eran entidades de Bucaramanga y otras del orden Nacional.

Consecuencias positivas y negativas de la llegada de las trasnacionales al municipio.

Consecuencias Positivas		Consecuencias Negativas	
Económicas	Sociales/Culturales	Económicas	Culturales
<p>1. Aumento de empleos con contratos a término fijo, aumento del número de empleos casi en un 50%.</p> <p>2. Aumento de empleos para las mujeres del municipio.</p> <p>3. Aumento de empleos indirectos, con el fin de brindar comodidades a los trabajadores locales que fueron contratados y a los foráneos que llegaron junto con las multinacionales.</p>	<p>1. Leve aumento del nivel de vida en las personas del municipio, cambios como arreglos de fachadas de sus viviendas con el fin de convertirlas en llamativos hospedajes.</p> <p>2. Las becas dadas por la empresa Eco Oro fueron aprovechadas por los jóvenes del municipio y de los pueblos cercanos.</p> <p>3. Hubo un cambio en la mentalidad del trabajador hacia la actividad minera. Se debía cumplir con normas de seguridad.</p>	<p>1. Con la llegada de estas empresas se generaron expectativas económicas que no fueron colmadas. Algunos de los propietarios de negocios invirtieron en ellos esperando recibir grandes ganancias, sin embargo el aumento en sus ventas no fue el esperado.</p> <p>2. Alza general de los precios en el municipio: Aumento de los arriendos, aumento del precio de la alimentación.</p>	<p>1. Disminución en las manifestaciones culturales que giraban alrededor de la minería tradicional.</p> <p>2. Aparición de conductas consideradas como inapropiadas para la gente del pueblo.</p>

Fuente: realización propia con base en entrevistas realizadas en el municipio de Vetas.

Respuesta Nacional

A raíz de la compleja situación en el municipio, tuvieron que intervenir representantes del Gobierno Nacional con el fin encontrar soluciones a la difícil problemática que se estaba produciendo en la zona. El principal actor del gobierno fue el ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial que tomó como primera medida el 31 de Mayo del 2011 mediante la Resolución 1015, la decisión de no aceptar la solicitud de licenciamiento ambiental requerida por la Greystar.

En vista de lo que estaba ocurriendo el Ministerio de Minas y Energía emitió un pronunciamiento dirigido a la Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), en el cual dio su punto de vista con respecto a la posibilidad de declarar el páramo de Santurban en Parque Natural Regional. Para este ministerio “la declaratoria de parque tiene implicaciones en materia minera, por cuanto se trata de una zona con un gran potencial minero, en el que esta actividad ha estado presente por más de 500 años acompañando a sus pobladores y es parte del acervo cultural de sus gentes”(Ministerio de Minas y Energía: 2011, p,15),

Durante los dos años siguientes la situación de los municipios involucrados siguió siendo difícil, específicamente en el municipio de Vetas las cuatro multinacionales que estaban desde hace poco tiempo decidieron retirarse o simplemente parar de trabajar, hasta tanto no tener claridad legal con respecto a la zona que pretendían explotar. A esta complicada situación para el municipio se suma la otra medida que tomó el Ministerio de Medio Ambiente junto al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga:

De declarar mediante el acuerdo 1236 al paramo de Santurban en “PARQUE NATURAL REGIONAL PARAMO DE SANTURBAN” (Consejo Directivo de la CDMB, 16 de Enero de 2013). A pesar de que esa declaratoria ya se esperaba, no dejó de producir malestar en la comunidad, debido a que en las 11.700 hectáreas protegidas “el municipio entregó casi el 58% del territorio” (Gamboa, 2014). Ahora, como parque esa parte del territorio es zona protegida y le corresponde a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), mantener su conservación.

Después de la declaratoria de parque al municipio de Vetas todavía le quedaba seguir esperando la nueva delimitación de paramo, lo que significaba continuar en medio de una crisis de toda índole: “los representantes de los mineros manifestaron que hasta el momento el Gobierno Nacional no les ha presentado proyectos de solución económica en Soto Norte y las empresas mineras se mantienen estancadas en sus procesos por la posible delimitación de páramo”(Vanguardia.com-Galviz Ramírez y Cía. S.A.).

La propuesta por parte del Gobierno Nacional para mitigar el impacto causado por la delimitación es promover y gestionar “programas de vivienda rural, formalización del empleo y pagos por servicios ambientales” (CDMB, Marzo 31 de 2014), pero sobre todo este último proyecto es la gran apuesta que tiene el Gobierno para garantizar la sostenibilidad económica de las gentes de estas regiones.

Con la delimitación que no solo prohíbe la minería sino que también la agricultura, los cultivadores de cebolla serían fuertemente damnificados; en palabras de un campesino de la región: “[...] para cumplir con un periodo de transición se necesitarían más de 20 años de cambios concertados con la comunidad”. “Quedaremos en la quiebra completa. Solamente nos quedan 14.000 hectáreas para trabajar, de las cuales 11.000 van a ser declaradas zonas de interés público; quedamos con la casita y la ropa que tenemos” (El Tiempo, Abril 1 de 2014).

Por tanto en la reconversión de las actividades, el otro Ministerio que está llamado a ser un gran protagonista es el de Agricultura. Del interés que demuestre para con las gentes de la región y del trabajo conjunto con el Gobierno Nacional dependerán los resultados.

Respuesta Local.

Durante la eminente posibilidad de realizar minería a cielo abierto en el páramo de Santurban, el antes gobernador de Santander Horacio Serpa Uribe periodo (2008-2011), le solicitó al gobierno Nacional no dar la licencia ambiental a la empresa Greystar, porque consideraba que el proyecto podía traer graves consecuencias para el departamento: “En nombre del pueblo santandereano y dado que no se garantizan los derechos a un ambiente sano ni a la vida de los ciudadanos ni el derecho a tener agua potable para subsistir, le estoy solicitando al Gobierno Nacional que no le dé licencia ambiental al Proyecto Angostura.(El Espectador, Marzo 4 de 2011).

En contraposición el Alcalde del municipio de Vetas de esa misma época señor Arley Esteban Arias manifestó que la situación era un retroceso para el municipio dado las expectativas que tenía la gente “la medida de la Greystar de desistir por ahora de la explotación de oro en el páramo de Santurbán, no cayó muy bien en las familias del sector que esperaban mejorar su calidad de vida con la generación de empleo, realización de obras y arreglo de vías” (Caracol radio, Marzo 19 de 2011). Lo que demuestra estas actuaciones es falta de un propósito común entre estos dos entes territoriales. La decisión tomada por el gobierno nacional estuvo en concordancia con la solicitud hecha por el gobierno departamental.

El 16 de Enero del 2013 la declaratoria se dio. Ante lo sucedido el gobernador de Santander Richard Alfonso Aguilar, en función de su deber envió una carta dirigida al presidente de la Republica Juan Manuel Santos Calderón, donde le explica a grandes rasgos la problemática que aqueja a la provincia de Soto Norte y además le solicita tener en cuenta algunas propuestas que mejorarían la difícil situación de la región antes mencionada. Específicamente la carta hace alusión a cuatro puntos determinantes:

- El primero es que la delimitación que aun falta de paramo se haga de acuerdo a la de Parque Natural, teniendo en cuenta que ambos buscarían proteger el mismo ecosistema.
- El segundo pretende sugerir la elaboración de un documento CONPES, que disminuya el impacto social y económico que posiblemente cause la delimitación.
- El tercero propone el desarrollo de programas y proyectos alternativos que sean impulsados desde los ministerios del Interior, Agricultura y el departamento de Prosperidad Social.
- El último punto estaba encaminado hacia la posibilidad de que el ministerio de Medio Ambiente tuviera en cuenta la participación de la Gobernación de Santander y la de un Alcalde delegado de la provincia de Soto Norte, para el proceso de delimitación de páramo.

El informe de gestión presentado por la Alcaldía de Vetas para finales del 2012 deja ver que se realizaron algunos programas diseñados y financiados por el Gobierno Nacional a favor de la población vulnerable, en especial a los ancianos y a los niños. También se llevaron a cabo obras de infraestructura. Pero el informe no arroja ninguna ayuda o programa que se haya llevado a cabo en favor de la actividad minera.

Las gestión del alcalde al parecer apuntan más hacia llamar la atención de manera constante sobre el problema que acontece en el municipio. Los periódicos que circulan a nivel Nacional muestra como una de las gestiones realizadas por el alcalde de Vetas David Augusto Gonzáles después de la declaración de parque fue solicitar, al igual que lo hizo el Gobernador de Santander la no ampliación de esta zona.

“El gobernante municipal pone como argumento la perdida en tan solo dos meses de 150 empleos directos, además del incremento de la minería ilegal” (El Espectador, Octubre 31 de 2013). La gran preocupación del burgomaestre era que como consecuencia de la falta de trabajo en la zona se estaba dando un aumento continuo de la minería ilegal y se estaba abonando el terreno para la minería criminal.

Conclusiones

Teniendo en cuenta que la problemática acontecida en este municipio no solo es minera sino también ambiental, es a los ministerios de Minas y Energía y al de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, como autoridades públicas nacionales, a quienes les corresponden atender la situación.

El papel que han desempeñado estos ministerios en la zona ha sido afrontado de manera distinta. Aunque Vetas es un municipio minero y su problemática en sí está relacionada con la falta de trabajo en la zona, el ministerio de Minas y Energía ha sido el menos interesado en acudir y proponer posibles soluciones. A diferencia de este, el Ministerio de Medio Ambiente ha mantenido una actitud mucho más activa y conciliadora. En el ejercicio de su quehacer este ministerio no solo ha hecho presencia en la zona sino que también ha propuesto salidas, que aunque para algunos habitantes del municipio son poco viables, dejan ver el interés de este ministerio por responder en parte al impacto ocasionado por la delimitación de páramo. Lo que deja ver esa diferencia en su forma de proceder, es la falta de coordinación que existe entre estos dos ministerios que representan al Gobierno Nacional

El caso del municipio de Vetas parece consecuencia de una política mal diseñada. Lo sucedido en Vetas hace parte de una política Nacional que promueve la llegada de la inversión extranjera. La llegada de las empresas transnacionales al municipio en un primer momento no se vería como un problema. Sin embargo, su plan de realizar minería a cielo abierto en el páramo si condujo a una realidad distinta y caótica para con este municipio. Lo que deja ver esta situación es la puesta en marcha de una política Nacional que no tuvo en cuenta las repercusiones que podían causar en los sitios donde fueron implementadas.

En realidad la crisis en Vetas comenzó a partir de la delimitación de la zona como parque natural y se complicó con la delimitación de páramo. En la zona delimitada se prohíbe la labor que desde hace más de quinientos años realizan los habitantes de la región: la minería. Las empresas ante este hecho han abandonado el municipio, dejándolo en una situación compleja. Los habitantes del municipio han sido los grandes perdedores: En un primer momento las empresas que llegaron cambiaron la cultura tradicional minera. En un segundo momento perdieron sus trabajos y la posibilidad de llevar el sustento a sus casas, y en un tercer momento lo que tienen en juego es la posibilidad de perder el territorio.

La descentralización de la que tanto se presume en el país parece ser una de las tantas cosas que solo funcionan en el papel y no en la práctica. El gobierno local está supeditado en la mayoría de las ocasiones a las decisiones de orden nacional, sin poder hacer nada al respecto. De igual forma el Gobierno Nacional necesita de los entes territoriales para llevar a cabo sus políticas y propuestas de gobierno.

El problema de descoordinación entre las autoridades públicas deja entrever también una enorme falencia de las instituciones. Cuando las instituciones funcionan de forma sincronizada y eficiente los procesos de política se llevan a cabalidad, de forma seria y en el menor tiempo posible; pero cuando ocurre lo contrario estos procesos además de tomar mucho más tiempo generan gastos innecesarios. Y pueden llevar a crisis sociales y económicas como en el caso de Vetas.

Para finalizar, es necesario decir que la problemática del municipio de Vetas es casi una crisis humanitaria, no solo porque despojaron a estas personas del modo de vivir sino también porque les han ido arrebatando su territorio, el cual solo se hizo visible para el Estado desde el día en que empresas extranjeras decidieron llegar allí para intercambiar maquinaria por agua y oro.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

